

De acuerdo a la Res. C.D N° 091/17 de la FCAyF (“Reglamento para la cobertura de Cargos con carácter de interino y/o suplencias”), la documentación necesaria que debe presentarse para inscribirse a un registro de aspirantes de un cargo de Profesor o Jefe de Trabajos Prácticos es la siguiente:

- 1) **Solicitud de inscripción en el registro de aspirantes** (se entrega y completa en la oficina de Concursos de la FCAyF). La inscripción se realiza en forma personal (presentar Nuevo DNI/DNI Libreta celeste)¹ o por intermedio de un apoderado (arts. 34°, 35° y 36° de la Ordenanza N° 101/72 de Procedimientos Administrativos de la UNLP). A los efectos de la recepción de las notificaciones, deberá constituirse domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de La Plata (delimitado por las calles 122 a 31 y 32 a 72), pero no se podrá hacerlo en las oficinas públicas (Laboratorios, Institutos, Centros de Investigación de la UNLP, etc. Ej: INFIVE).
En caso de no poseer domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad, puede declararse una casilla de correo electrónico en la cual el aspirante acepta fehacientemente recibir todas las notificaciones (art. 20 Ordenanza N° 101/72).
- 2) Una copia del **Currículum vitae en formato normalizado** (puede descargarse en la página web de la Facultad), firmado en cada hoja. Si no se posee domicilio de notificaciones dentro del radio urbano de La Plata (ver punto 1), puede constituirse domicilio de notificación a través de una casilla de correo electrónico.
- 3) **Propuesta docente**, firmada en la última hoja. Se presentará en un sobre que se cerrará y firmará al momento de la inscripción.
- 4) En caso que el cargo sea con mayor dedicación, se deberá añadir propuesta de investigación y/o extensión firmada/s en la última hoja. Debe/n presentarse en sobre/s que se cerrará/n y firmará/n al momento de la inscripción.
Si es con mayor dedicación asignada a la docencia, el aspirante presentará solamente una propuesta docente (punto 3) firmada en la última hoja.

¹ DNI tapa verde, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica sólo es válido hasta el 31/3/17